

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL
CONVENIO**

14-CO1-201

“Promover el reconocimiento y el ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de Bolivia”

Con financiación:



1. Introducción.

Alianza por la Solidaridad (ApS) tiene como una de sus principales áreas de trabajo la defensa de los Derechos de las Mujeres centrando los esfuerzos en promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres.

En la región andina, la defensa de los derechos de las mujeres es el eje prioritario de intervención desde el año 2006, y en Bolivia se han ejecutado desde entonces dos convenios y más de diez proyectos de cofinanciación con 6 organizaciones socias. La promoción de los derechos humanos de las mujeres desde una intervención integral que conlleva el empoderamiento de las mujeres para que conozcan, exijan y defiendan sus derechos, el fortalecimiento y sensibilización de las instituciones públicas para una atención de calidad y calidez, así como la incidencia en políticas públicas y procesos de sensibilización de la población, han sido los ejes centrales de la intervención. En las distintas intervenciones se ha tratado de vincular el accionar en lo local (municipal/departamental) donde impactan las políticas públicas con las acciones de incidencia en el ámbito nacional/regional/global donde se construyen y modifican. En los últimos años, ApS también ha fortalecido el trabajo en coordinación con por un lado movimientos sociales y por otro, ministerios, incluyendo los de Justicia, Educación y Salud, proponiendo espacios de articulación e investigación en el marco del cumplimiento de normativas y leyes favorables a los derechos de las mujeres.

ApS en Bolivia se ha focalizado geográficamente en los Departamentos de La Paz y Cochabamba, priorizando la intervención en zonas peri urbanas en crecimiento; El Alto y Quillacollo respectivamente, donde se concentra población inmigrante del área rural y en donde los índices de violencia, mortalidad materna, embarazo adolescente, Cáncer de cuello uterino, ITS son unos de los más altos del país, y hay una demanda insatisfecha de servicios.

ApS ha firmado un pre convenio con la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) para la ejecución de un nuevo convenio en Bolivia, dando continuidad al trabajo en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género: *“Promover el reconocimiento y ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva (DSSR) y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de Bolivia.”*

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta prestación de servicios es realizar la identificación y formulación participativa del Convenio *“Promover el reconocimiento y ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva (DSSR) y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de Bolivia”* y dar pautas para la posterior elaboración de la línea de base.

Este trabajo se llevará a cabo durante un periodo aproximado de tres meses.

3. Antecedentes de la intervención a identificar

La intervención *“Promover el reconocimiento y ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva (DSSR) y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de Bolivia”* es producto de un trabajo continuado y participativo con las mujeres líderes y organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes que se viene desarrollando de manera sostenida desde el año 2010.

En el marco de la preparación de la propuesta se han realizado reuniones con los colectivos meta (mujeres, adolescentes y jóvenes) identificando problemas en cuanto a la calidad y calidez de atención de los servicios de salud/violencia, la falta de información y acceso a métodos anticonceptivos, barreras de acceso de las mujeres indígenas a servicios de calidad, ausencia de información oportuna y diferenciada para jóvenes y adolescentes, la falta de coordinación entre instituciones prestadoras y la escasa capacidad de la población para exigir y vigilar el ejercicio de sus derechos. La intervención propuesta se ejecutará conjuntamente con organizaciones socias y colaboradoras en el país y cuenta con las siguientes características:

País: Bolivia

Duración: 4 años

Objetivo General: Contribuir al pleno ejercicio del derecho a la salud de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en Bolivia

Objetivo Específico: OE1. Fortalecer las capacidades de incidencia, vigilancia y organización de las mujeres, adolescentes y jóvenes en Bolivia, para la defensa y promoción de su derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia/ OE2. Fortalecer a partir de evidencia las capacidades de intervención de las instituciones públicas vinculadas al diseño e implementación de políticas y prestación de servicios de SSR y violencia contra las mujeres. OE3. Promover la acción ciudadana a favor del derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres.

Población objetivo: El convenio tiene previsto beneficiar de forma directa a mujeres (adultas, adolescentes y jóvenes) y hombres (adolescentes y jóvenes) de los municipios de El Alto y Quillacollo principalmente y de municipios rurales cercanos. A través de acciones de incidencia y control social se trabajará con población de los Departamentos de La Paz y Cochabamba. Se trata de mujeres y hombres en especial situación de vulnerabilidad, personas de escasos recursos, en su mayoría indígenas (aimara/quechua/) asentados en las zonas periurbanas pero de origen rural.

Titulares de derechos: Mujeres jóvenes y adultas organizadas, líderes que participan en espacios de decisión comunitarios (juntas vecinales, Comités de padres/madres de familia, Comités de salud, Organizaciones sociales, Mesas Departamentales, Centros de apoyo, etc.) y en los procesos de formación, réplica y acciones de vigilancia de los servicios. Se llegará a mujeres, hombres, jóvenes y adolescentes de los municipios de intervención y a nivel departamental a través de procesos formativos en incidencia, vigilancia y vocerías, así como potenciando su conocimiento de los marcos normativos, políticas públicas, protocolos de atención, modelo SAFCI, DDHH de las mujeres, etc. En cuanto a los procesos de incidencia y vocería, se fortalecerá a

mujeres líderes en la metodología de incidencia política y se capacitará a mujeres de organizaciones sociales que ya cuentan con procesos previos de formación impulsados por las organizaciones socias. A través de los procesos de réplica de conocimientos entre pares se llegará a población integrante de organizaciones sociales de distinta índole así como a adolescentes de unidades educativas de las zonas de intervención. Se priorizará el trabajo con mujeres, adultas, jóvenes y adolescentes de espacios ya articulados para reforzar las acciones de incidencia a partir de una base social más sostenida y con hombres jóvenes como actores estratégicos de cambio. Adicionalmente se llegará a Padres/Madres de los/as adolescentes de las unidades educativas de Secundaria con procesos de sensibilización en DSSR y DVLV.

Titulares de obligaciones: Autoridades locales y Departamentales de Salud, Educación y Justicia. Prestadores/as de servicios públicos de Salud, Educación (Unidades Educativas) y Justicia (SLIMS, Defensoría, Comisarías). A nivel de incidencia y coordinación nacional: responsables de programas y planes nacionales de los Ministerios señalados. Se partirá de procesos de análisis y evaluación de los servicios impulsados a partir de las acciones de vigilancia de mujeres y jóvenes, evaluación de políticas públicas, así como de investigaciones y construcción de evidencias para articular procesos de capacitación y fortalecimiento de instancias públicas en diferentes niveles.

Titulares de responsabilidad: Medios de comunicación, Redes de Lucha contra la violencia, Mesas Departamentales y Mesa Nacional de DDSSRR, Mesa Nacional de Maternidad Segura, Comité Impulsor de la Agenda Legislativa y otros posibles espacios de coordinación.

Presupuesto total: 2.595.000 euros.

4. Plan de trabajo, fases y productos

En grandes líneas, las fases orientativas que se consideran necesarias para llevar a cabo la consultoría serán las siguientes:

- **Fase 1: Estudio de gabinete**

- Lectura de documentación disponible relacionada con la intervención
- Presentación de la propuesta de identificación a los grupos implicados en la ejecución
- Validación de metodología, instrumentos, cronograma y mecanismos de participación para el trabajo de campo

Productos, entre otros, a entregar: Propuesta metodológica de trabajo de campo (variables, metodología, instrumentos, cronograma etc.).

- **Fase 2. Trabajo de campo**

- Análisis de actores: titulares de derechos, titulares de obligaciones, titulares de responsabilidades y otros actores implicados y/o relevantes: organizaciones, asociaciones, espacios de articulación etc.

- Análisis de problemas, objetivos y alternativas

- Análisis de contexto

Análisis de complementariedad con otras iniciativas y actores

Elaboración de estrategia de intervención.

Productos, entre otros, a entregar: informe de resultados preliminares del trabajo de campo.

- **Fase 3. Formulación.**

Elaboración de la propuesta de convenio con todos los resultados exigidos

Elaboración pautas para elaboración de la línea base.

Devolución de resultados y presentación de la propuesta a los grupos participantes en el Convenio.

Redacción definitiva.

Productos, entre otros, a entregar: documento de formulación del convenio y pautas para levantamiento de línea de base

- Diseño de indicadores
- Indicaciones para el levantamiento de información
- Matriz de línea de base

5. Perfil del Consultor/a

El equipo o persona consultora contará con las siguientes características:

- Licenciado/o en Ciencias sociales preferiblemente.

- Postgrado o maestría en Cooperación Internacional.
- Formación en Género y Desarrollo.
- Conocimiento del contexto boliviano (La Paz y Cochabamba)
- Más de 7 años de Experiencia en Identificación, Formulación de proyectos y programas de Cooperación.
- Experiencia de trabajo en ambientes multiculturales.
- Buenas relaciones interpersonales y excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Experiencia en utilización de técnicas de investigación social y metodologías participativas de intervención.
- Disponibilidad para desplazarse a las zonas de intervención, Bolivia.
-

6. Plazos, presupuesto y condiciones generales de la Consultoría.

La fecha de inicio será el 25 de agosto de 2014.

Los productos finales deberán ser entregados a Alianza por la Solidaridad antes del 15 de noviembre del 2014.

El presupuesto máximo para la Consultoría deberá establecerse en euros e incluir todos los impuestos.

Los pagos de la consultoría se fraccionarán en tres, con un primer pago del 30% y un segundo pago del 40% y un pago final del 30% todo sujeto a la entrega oportuna de productos marcados.

7. Presentación de la oferta técnica y económica y criterios de valoración:

La propuesta debe ser remitida por correo electrónico a Alianza por la Solidaridad: sjohansson@aporsolidaridad.org y a msalvador@aporsolidaridad.org, con la referencia **Identificación Convenio Bolivia** hasta el 10 de agosto de 2014.

La oferta técnica-económica deberá contener, al menos:

- Propuesta metodológica: incorporando una propuesta preliminar de metodologías participativas con enfoque de género
- Plan de trabajo: planificación preliminar de las fases para la elaboración de los productos con un cronograma indicativo.
- CV donde se detalle la experiencia relacionada con la presente prestación de servicios
- Oferta económica con todos los impuestos: Explicación del presupuesto para la realización de esta consultoría en el que se incluyan todos los gastos derivados de la realización de la misma, como gastos de viajes, permanencia etc., El coste total de todos los servicios descritos en los presentes TDR deberá fijarse en euros e incluir todos los impuestos correspondientes.